



Ministerio de Salud
Servicio de Salud M. Central
Departamento de Finanzas
N°04 09/01/2019.-



EXENTA N° 0033 /

SANTIAGO,

15 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Ley N° 21.125 de 28 Diciembre 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019, **Resolución Exenta N°015 del Servicio de Salud Metropolitano Central**, teniendo presente las facultades que confiere el Decreto Ley N°2763/79 dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. – **APRUEBASE**, el Presupuesto Inicial para el Año 2019 del **Hospital de Urgencia Asistencia Pública** del Servicio de Salud Metropolitano Central, en los siguientes términos:

Subt.	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones	EN MILES \$
				INGRESOS PERCIBIDOS	
05	02			TRANSFERENCIAS	41.311.823
		007	001	Atención Primaria Municipal	-
			002	Atención Primaria Reforzamiento Servicios	-
		008		Programa Prest. Valoradas	26.186.827
GES				Programable	6.439.410
NO GES				No Programable	3.684.262
GES				Programable	13.026.227
NO GES				No Programable	3.036.928
NO GES				Convenios DFL	-
		009		Programa Prest. Institucionales (operacional)	15.124.996
				Base PPI Mensual	12.170.876
				Base PPI Trimestral	2.613.991
				Base PPI Otras Periodicidades	319.544
				Expansiones	-
				Programa Prest. Institucionales (No operacional)	-
		010		Transferencias Subsecret. Salud Pública	20.585
		013		Transferencias Subsecret. Redes Asistenciales	-
		014		Transferencias Subsecret. Redes Asistenciales (No Operac.)	-
	03			De Otras Instituciones Públicas	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	167.547
07				INGRESOS PROPIOS	1.048.756
				Venta de Bienes	-
	02	001-002-003-004-005-0		Copagos MAI	6.583
		001-002-003-004-005-0		Venta MLE, ISAPRES Y PARTICULARES	976.401
		001-002-003-004-005-0		Otros	65.772
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.293.973
	01			Recuperación de Licencias Médicas	1.179.488
				Multas y Sanciones Pecuniarias	-
	02	99		Otros	114.485
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
12				RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	98.746
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Imputadas al Subt. 29)	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO OPERAC. (Imputadas al Sub. 31)	-
13				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subt. Redes Asiste.)	-
15				S.I.CAJA NO OPERACIONAL	-
15				S.I.CAJA OPERACIONAL	11.200
				TOTAL ING. DE PERCIBIDOS	43.932.045
				GASTOS DEVENGADOS	
21				REMUNERACIONES	30.411.840
				Remuneraciones Personal Médico	7.642.971
				Titulares	3.098.362
				Contrata	2.829.315
				Incentivos	942.761
				Becarios	635.266
				Aporte Patronal	137.267
				Remuneraciones Personal no Médico	13.791.158
				Titulares	4.401.235
				Contrata	8.661.677
				Aporte Patronal	728.246

Detalle de Item y Asignación, Subasignación y Subtítulo 2:					
				Remuneraciones Variable	8.977.711
				Horas Extraordinarias	495.191
				Asignación de turno	2.379.772
				Bonificación Compensatoria	153.068
				Viaticos	5
				Convenios con Personas Naturales	2.274.151
				Función Crítica	9.089
				Asignación de Responsabilidad	19.012
				Asignación de estímulo	483.236
				Suplencias y Reemplazos	913.307
				Bonos e Incentivos	2.058.607
				Aguinaldos	192.273
				Otras Remuneraciones	-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.509.005
				Subtotal Gastos indirectos	5.789.980
				Servicios Básicos y Generales	2.284.001
				Mantenimiento y Reparaciones	637.352
				Publicidad y Difusión	1.928
				Alimentación	895.795
				Arriendo y Seguros	212.579
				Asesorías y Estudios	216.595
				Lavandería	437.112
				Combustibles y Lubricantes	286.171
				Materiales y Útiles de Oficina	198.366
				Vestuario y Calzado	271.061
				Capacitación	89.499
				Otros gastos fijos	259.521
				Subtotal Gastos Directos	7.719.025
				Productos Farmaceuticos	2.611.780
				Compra de Prestaciones	3.479.462
				Materiales y Útiles Quirurgicos	1.363.227
				Productos Quimicos	263.813
				DFL - 36	-
				Rebases	-
				Serv. De Intermediación CENABAST	743
23				PRESTACIONES PREVISIONALES	-
	02	004		Ayudas Economicas y otros Pagos Preventivos	-
	03	001		Prestaciones Soc. Empleador (FIR)	-
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	01	395		Pueblos Indigenas	-
	01	461		Centro de Alcoholismo	-
	03	298		Atención Primaria	-
	03	396		Campaña Invierno	-
25				INTEGROS AL FISCO	-
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	-
29				ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	03			Terreno	-
				Edificios	-
				Vehículos	-
	04			Mobiliarios y Otros	-
	05			Máquinas y equipos	-
				Equipos Informaticos	-
				Programas Informaticos	-
	01-02-06-07-999			Otros Activos no Financieros	-
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-

32			RECUPERACION ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	-
35			SALDO FINAL DE CAJA	11.200
TOTAL GTOS. DEVENGADOS				43.932.045

GLOSAS		HUAP
01)	Dotación máxima de vehículos	51
02)	Incluye:	-
a)	Dotación máxima de personal	-
a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	-
	- N° de cargos	1.209
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	-
	- N° de horas semanales	3.971
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	-
	- N° de cargos	137
	- N° de horas semanales	3.836
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, cargos que podrán desempeñarse indistintamente en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneración durante el año 2017, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación	-
		-
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno	-
b1)	Horas extraordinarias año	-
	- Miles de \$	495.191
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	-
	- Miles de \$	2.379.772
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	937
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	11
c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de turno establecida en el art. 13 transitorio de la Ley N° 18.834	-
	- Miles de \$	153.068
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	-
	- Miles de \$	5
e)	Convenios con personas naturales	-
e1)	Personas asimiladas a la Ley N° 18.834	-
	- N° Personas	33
	- Miles de \$	404.675
e2)	Contratos con personas asimiladas a las Leyes N° 19.664 y 15.076	-
	- N° Contratos	39
	- Miles de \$	1.869.476
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	-
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	9.089
g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:	-
	- N° de personas	20
	- Miles de \$	19.012
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicios de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S) de 2005.	-
		-
		-

Incluye:	-
h) Autorización máximo para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,	-
Asignación de Estimulo:	-
- Miles de \$	483.236
Durante el año 2018, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de	859
03) Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes Nos 18.575, 15.076 y 19.664	-
- Miles de \$	89.499
Gastos en Publicidad y Difusión en M\$	1.928
04) Financiamiento del Subsidio a la Operación del Hospital de Maipu en Miles de \$	-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. PATRICIA MENDEZ DEL CAMPO
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD M. CENTRAL

APM / MRA / ARM / vda.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION HUAP
- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección Administrativa S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas HUAP
- Depto. de Recursos Humanos S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas S.S.M.C.
- Oficina de Partes

Ministro de Fe



CAROLINA AVILES TORRES